

1. Objetivo y Compromiso Institucional

GEOPOLÍMEROS S.A.S. se compromete, a través de su alta dirección, a proporcionar los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos necesarios para proteger su reputación y credibilidad. El objetivo es reducir el riesgo de que se introduzcan recursos ilícitos en sus operaciones, promoviendo sanas prácticas comerciales y de control.

2. Marco Legal Colombiano

Esta política se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- **Código Penal (Art. 323):** Tipifica el lavado de activos con penas de 10 a 30 años de prisión.
- **Código Penal (Art. 345):** Tipifica la financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada.
- **Código Penal (Art. 441):** Establece la omisión de denuncia como un delito.
- **Superintendencia de Sociedades:** Acata la Circular Básica Jurídica (100-000016), Capítulo X de 2020.

3. Declaraciones de la Organización

GEOPOLÍMEROS SAS (NIT 900144255-4) declara formalmente que:

- Todos sus recursos provienen de actividades lícitas ligadas al giro normal de negocios.
- No ha realizado operaciones destinadas a actividades ilícitas.
- Ni la empresa ni sus accionistas figuran en listas vinculantes (Naciones Unidas) o listas OFAC.
- A la fecha de aprobación, no existen procesos penales por delitos dolosos contra la sociedad o sus accionistas.
- Toda la información aportada en sus relaciones jurídicas es veraz y exacta.

4. Lineamientos Operativos y de Control

Para garantizar el cumplimiento, se establecen las siguientes reglas:

- **Comité Compliance:** Se implementará un Comité de Cumplimiento con los recursos necesarios para sus funciones.
- **Vinculación de Terceros:** No se establecerán vínculos con personas relacionadas con actividades de LA/FT/FPADM.

- **Debida Diligencia:** Es obligatorio verificar que ningún cliente, proveedor o colaborador esté en listas restrictivas antes de su vinculación.
- **Transparencia de Información:** Si un tercero no suministra información suficiente para su evaluación, se debe desistir de su vinculación.
- **Operaciones Bancarias:** Todos los pagos y transacciones deben realizarse exclusivamente mediante transferencias o consignaciones a las cuentas oficiales de la empresa.
- **Confidencialidad:** La información administrada es reservada y debe manejarse con total integridad.

5. Alcance y Régimen Disciplinario

- **Obligatoriedad:** Esta política es de cumplimiento obligatorio para empleados, colaboradores, clientes, proveedores y contratistas.
- **Incumplimiento de Terceros:** Cualquier violación por parte de un aliado comercial resultará en la terminación inmediata de la relación jurídica.
- **Sanciones Laborales:** Para los empleados, el incumplimiento se considera una **falta gravísima**. Esto faculta a la empresa para la terminación unilateral del contrato por justa causa.

6. Vigencia y Difusión

- **Disponibilidad:** La política estará disponible en www.geopolimerossas.com para consulta de todos los interesados.
- **Actualización:** La alta dirección revisará esta política cada **dos (2) años** o según las necesidades normativas.



MARCO AURELIO RODRIGUEZ

Gerente General
Geopolímeros SAS

Fecha de aprobación: abril 12 de 2026.